1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**60**
Tipo de Presupuesto Asignado	**Consecutivo**	**3181**
Código BPUNIA No.	**No Aplica**	
Código BPIN No.	**No Aplica**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Departamento de Extensión y Proyección Social
2.2 Nombre de quien Elabora:	MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE
2.3 Cargo:	Jefe de Departamento
2.4 Fecha del estudio previo:	(11/08/2023)
2.5 Línea Estratégica:	L3 Impacto regional, nacional e internacional desde la extensión y proyección social.
2.6 Título del Proyecto:	Planeación estratégica y fortalecimiento de los sistemas de gestión
2.7 Número del Proyecto:	P3
2.8 Objetivo General:	Adquisición de mobiliario necesarios para el mejoramiento de espacios del Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico.
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	

La Universidad del Atlántico es un ente autónomo regido por la Ley 30 de 1992, tiene la obligación de brindar a los usuarios y funcionarios de la institución un ambiente cómodo, limpio, higiénico y saludable, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional.

Las desventajas que trae consigo un inadecuado mobiliario son muchas, entre ellas afecta la postura, comodidad y por ende dificulta la capacidad de concentración del estudiante. Cada vez son más los profesionales de la educación que optan por un mobiliario estéticamente llamativo, para incrementar la motivación de los estudiantes y su rendimiento.

Una óptima infraestructura educativa está relacionada con un menor ausentismo del personal docente, mayor nivel de permanencia de estudiantes por ende mejor rendimiento académico debido a que la infraestructura y los servicios cumplen un rol motivador y funcional.

Los Cursos Libres de Lenguas extranjeras no ajenos a esta demanda de mobiliario que se debe implementar para salones y la institución como lo son las sillas estudiantiles, escritorios de profesor, sillas, armarios, entre otros.

De igual manera, con el fin de generar condiciones de calidad y mantener en perfecto estado los bienes e infraestructura de la institución y posibilitar el pleno desarrollo de las actividades académicas y administrativas, es necesario realizar las compras necesarias para la dotación de espacios académicos y de apoyo a fin de que la institución desarrolle su labor de manera eficiente, dando así un soporte efectivo a sus funciones.

Por lo anterior y atendiendo nuestro estatuto de contratación (Acuerdo Superior 000006) es pertinente surtir esta contratación a través de Contratación directa en concordancia con los artículos 41Literal A artículo 42, artículo 43.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	Adquisición de mobiliario para el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico.

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
56121506	Silla universitaria
56101520	Lockers
56121505	Escritorio docente
56121501	Mesas
56121510	Silla interlocutora
56121805	Armario metálico
46171515	Casillero para llaves

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS/ ESPECIFICACIONES
1	**SILLAS ESTUDIANTILES**	550 unidades	Silla Universitaria: Carcasa en polipropileno de alto impacto. • Estructura: Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18. • Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termo fijada, con tapones de alto impacto, amarres en asiento. Soldadura MIG. • Brazo: Polipropileno de alto impacto. Fijo. dimensiones Alto: 82 centímetros. Ancho: 55 centímetros. Fondo: 43 centímetros. **NOTA** 450 DIESTRAS 100 IZQUIERDAS
2	**LOKERS**	50 unidades	LOKERS: Material de Lámina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática termo fijada, puntos de ventilación, cierre metálico para candados. Color: Estructura gris, puertas azul turquí o gris. DIMENSIONES Alto: 200 centímetros. Ancho: 106 centímetros. Fondo: 40 centímetros.

	3	**ESCRITORIOS**	40 unidades	Escritorio Docente elaborado en Triplex de 15 mm enchapada en formica gris contrachapada en blanco. Bordes lacados al natural. • Estructura: Tubo redondo metálico de 1" 1/2 (espesor 1,2) portalibros tipo bandeja y faldón en lámina cold rolled calibre 1,2 reforzada con tubo rectangular de 12x25 espesor 1,2 con 6 platinas de sujeción. Soldadura MIG. • Acabados: Cubierto con pintura electrostática termo fijada. DIMENSIONES: Alto: 73 centímetros. Ancho: 120 centímetros. Fondo: 60 centímetros.	
	4	**MESAS**	6 unidades	MESA Aglomerado de madera de 18 mm cuadrada. Estructura: Tubo metálico redondo de 3 pulgadas. Platón inferior redondo plano en lámina cold rolled. Platón superior cuadrado. Acabados: Cubierto en pintura electrostática termo fijada. Tapa asegurada en 4 puntos. DIMENSIONES Alto: 72 centímetros. Ancho: 70 centímetros. Fondo: 70 centímetros	
	5	**SILLAS PARA MESAS**	24 unidades	SILLA INTERLOCUTORA: Asiento con espuma de alta densidad, tapizado en paño. • Estructura: Carcasa interna en polipropileno con chazos para ensamblaje, espuma rosada N°5 de alta resistencia. Tubo metálico rectangular 30 x15, y amarres en tubo redondo 5/8 calibre 19. • Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termo fijada, amarres en asiento. DIMENSIONES: alto: 79 centímetros. Ancho: 54 centímetros. Fondo: 44 centímetros.	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>6</td><td>ARMARIO METALICO</td><td>6 unidades</td><td>ARMARIO METALICO Material: Lámina Cold Rolled de calibre 22.
• Acabados: Recubierto con pintura electrostática termo fijada. Cuatro (4) entrepaños totalmente graduables. Sistema de apertura abatible con chapa tipo Yale. Cuenta con tres (3) puntos de seguridad. DIMENSIONES: Alto: 180 centímetros. Ancho: 92 centímetros. Fondo: 45 centímetros.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CASILLERO PARA LLAVES</td><td>1 unidad</td><td>Gabinete para llaves 120 posiciones, lamina en aluminio, con cerradura de seguridad, para colocar en pared</td></tr>
</table>

Garantía mínima del mobiliario: un (01) año.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las indicadas en el anterior cuadro. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.3 Plazo de Ejecución</td><td>Hasta el treinta (30) de septiembre de 2023, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Lugar de Ejecución</td><td>Universidad del Atlántico, carrera 43 # 50-53, sede centro</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>3.6 Disponibilidad presupuestal</td><td>LA UNIVERSIDAD para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:
<table>
<tr><th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>4399</td><td>13/06/2023</td><td>0201010308 -MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES</td><td>351.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.7 Forma de Pago:</td><td>LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:

• En un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.</td></tr>
<tr><td>3.8 Obligaciones a cargo del contratista:</td><td>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000006 de octubre 6 de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La Universidad.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con</td></tr>
</table>

	los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 7. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 8. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el punto 3.2 del presente estudio previo. 2. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, o quien este delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. 3. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato. 4. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 5. Cambiar el(los) bien(es), partes o elementos objeto del mantenimiento del contrato a solicitud del supervisor, sin ningún costo para la universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco días (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor. 6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 7. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 8. Garantizar el transporte adecuado para realizar la entrega de todos los bienes adquiridos, así como del personal que se requiera para el descargue y entrega inventariada; lo que no generará costo adicional para la Universidad.
3.9 Obligaciones a cargo de La Universidad:	**LA UNIVERSIDAD** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

3.10 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato través de la Jefa de Departamento de extensión y proyección social, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.11 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.13 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCIUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($350.958.053,00)** Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICION DE BIENES	**x**	SERVICIOS			
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio de los bienes a contratar es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCIUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($350.958.053,00)** Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.				

5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación). Marcar con una X

Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Contrato cuantía Igual o >25 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Invitación Pública Contrato Igual o > 500 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral II, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)	**Órdenes (artículo. 27)** **Contrato con Formalidades Plenas (artículo 29)**
	X			

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS.

Ver anexo.

8. MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) años más a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. LA UNIVERSIDAD durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.2 Capacidad jurídica	• **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del

	Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas -Policía-** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales – policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado.

	• **Registro Único Tributario - RUT. actualizado desde el 2020 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2023.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días. • **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.3 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser hasta el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

<table>
<tr><td></td><td>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.</td></tr>
<tr><td>9.1.4 Capacidad Financiera</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>9.1.5 Capacidad Organizacional</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">9.1.6 Factores de Ponderación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.</td></tr>
<tr><td>Calificación Factor Calidad</td><td>Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:
<table>
<tr><th>Factor</th><th colspan="2">Concepto</th><th>Puntaje total</th></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Mayor garantía</td><td>El proponente que ofrezca mayor garantía a la mínima solicitada en las especificaciones técnicas, obtendrá el siguiente puntaje</td><td>30</td></tr>
<tr><td colspan="4">El proponente deberá allegar una carta suscrita por el representante legal donde realice su ofrecimiento de Garantía adicional.
Si el proponente no consigna la información prevista en este numeral, o establece condiciones distintas a las previstas por la universidad, no obtendrá puntos en este criterio.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Factor</th><th colspan="2">Concepto (Aplica para todos los ítems)</th><th>Máximo Puntaje</th><th>Puntaje total</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Calidad</td><td rowspan="2">Apoyo a la Industria Nacional</td><td>Cuando el proponente oferte el cien por ciento (100%) de los bienes nacionales</td><td>10</td><td rowspan="2">10</td></tr>
<tr><td>Cuando el proponente oferte con menos del cien por ciento (100%) los bienes nacionales</td><td>5</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Calificación Factor Precio	Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor			Total puntaje
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	X=(Oferta Menor Precio)*60 Oferta N (Oferta en evaluación)	**60**

9. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?				**Observaciones**
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**	

MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE
Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social.

Proyectó: Adelgado
Revisó: DJimenez

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.